

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44625 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 655/2016 del deudor don RICARDO VALENCIANO MOYANO DNI 50152204-Z por Auto de fecha 8 de mayo de 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Se declara la exoneración del pasivo insatisfecho.

Madrid, 4 de julio de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170054787-1